

MEIC informa a consumidores sobre la cancelación del espectáculo público: “SALSA FEST”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-010-2020** de las quince horas con veinticinco minutos del día diecisiete de enero del año dos mil veinte y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Autorizar la solicitud de registro gestionada por la empresa **ASOCIACION PRO HOSPITAL DE NIÑOS S.A.**, cédula jurídica 3-002-045191, en su condición de productora de eventos, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos, **Evento “SALSA FEST”**.

2.- Y mediante resolución **DAC-DECVP-RE-101-2020** de las once horas con treinta y cuatro minutos del día veinte de abril del año dos mil veinte, la DAC, ordeno tener por cancelado y aprobación plan remedial del evento denominado Autorización del plan para el evento denominado: **“SALSA FEST”**. Evento programado para presentarse el día 14 de marzo del año dos mil veinte a partir de las 04 p.m. horas, en el Tajo-Parque Diversiones.